

Expertos contables y Registro de Expertos Contables (REC): una oportunidad profesional de futuro

Marcos Antón Renart

Valencia, 2 de marzo de 2017

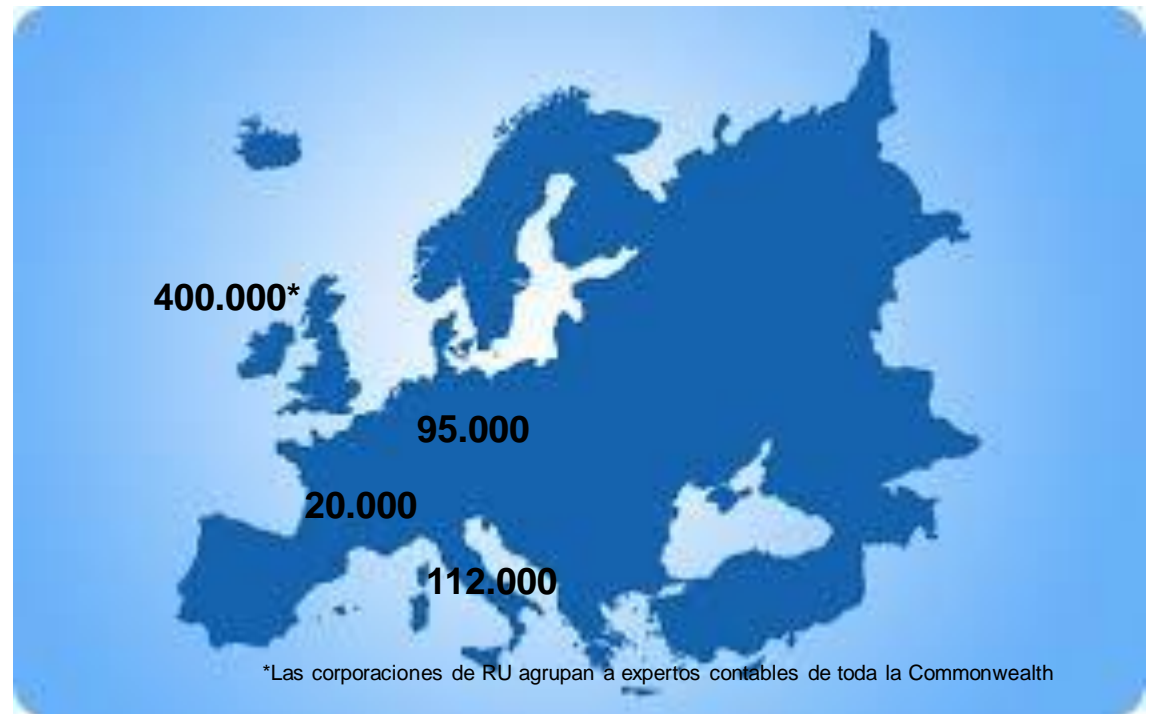
Índice

1. Introducción
2. ¿Qué aporta la figura del Experto Contable?
3. Principales servicios que prestan los Expertos Contables
4. El Registro de Expertos Contables (REC)

Concepto de Experto Contable

El Experto Contable es un profesional acreditado, altamente cualificado, sujeto a normativa propia, con amplios conocimientos y experiencia en contabilidad y finanzas que colabora con las organizaciones en todas las fases de su ciclo de vida, como profesional por cuenta propia o integrado en su estructura, realizando preferentemente actividades de alta complejidad y con garantía de calidad. A menudo, estos profesionales también son Auditores de Cuentas, pero sus actividades cuando actúan como Expertos Contables no incluyen la auditoría de cuentas

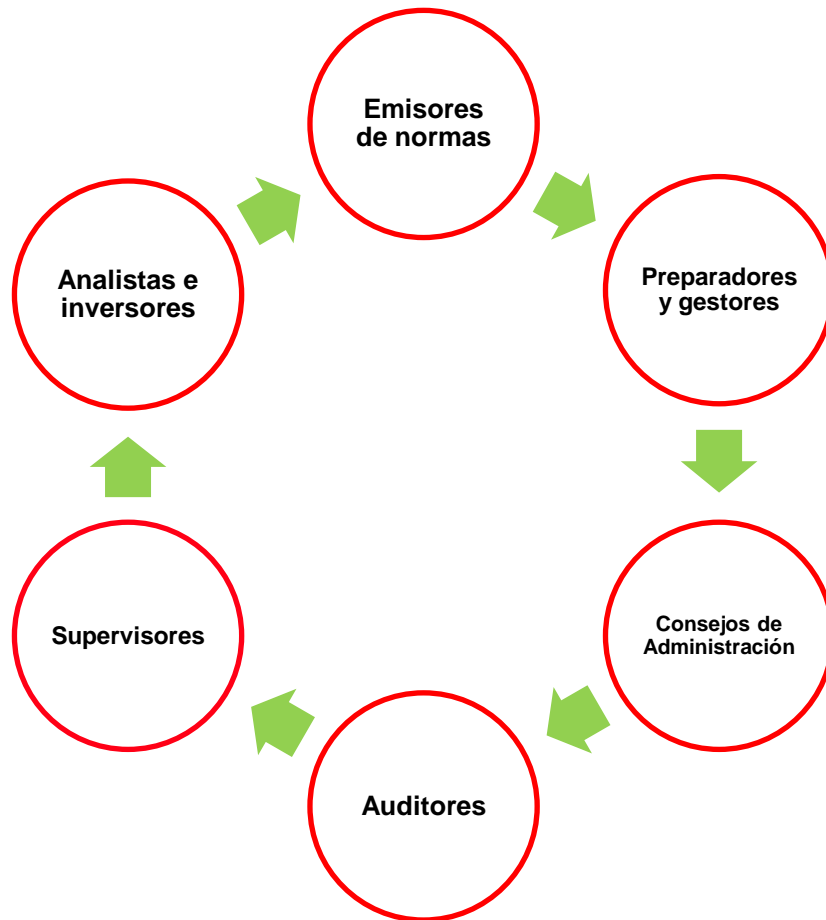
Expertos contables en el Mundo



El 50% de los miembros de IFAC son PAIB (Professional accountant in business)

Hasta hace unos meses en España no existía esta figura

El Experto Contable contribuye a fortalecer el Ecosistema de la Información Financiera



“Financial reporting plays an integral role in the capital markets and economic stability and growth, and efforts to enhance its quality are vital. (sic) Everyone has an interest in achieving high quality financial reporting. We can’t wait until the next financial reporting scandal arises to debate, discuss, examine, and assess this important issue. We need to act now, with coordinated efforts, to achieve this goal”

Fayez Choudhury, CEO de IFAC, septiembre de 2014

El EC contribuye a garantizar la transparencia y el rigor de la información financiera a lo largo del ciclo de vida de la empresa

Este rigor se asienta en los principios siguientes:

1. **Interés público**, el Experto Contable tiene un papel clave en el bien público y esta comprometido con el desarrollo económico sostenible y la innovación de las organizaciones para las que trabaja y de la economía en su conjunto.
2. **Excelencia y rigor profesional**, aportados a través de altos conocimientos y competencias que exigen una formación continuada de la más alta calidad
3. **Integridad y garantía de Transparencia**, independencia y objetividad son cualidades esenciales del Experto Contable, que se promueven a partir de un Código Ético compartido y en normas técnicas reconocidas a nivel internacional

El Experto Contable acompaña a la empresa a lo largo de su ciclo de vida



En la creación

Servicios Generales

- Asesoramiento para el cumplimiento de requisitos legales mercantiles
- Diseño y puesta en marcha de contabilidades

Servicios avanzados para PYMES

- Asesoría para acceso a nuevas formas de financiación (capital semilla, start ups, private equity, cumplimiento de ratios de solvencia)
- Desarrollo de modelos de negocio
- Elaboración de planes estratégicos

Figure 2: The Roles and Services of Professional Accountants in Business



El Experto Contable acompaña a la empresa a lo largo de su ciclo de vida

En las fases de crecimiento

Servicios Generales

- Planificación financiera
- Asesoramiento y representación en operaciones de transferencia, fusión, absorción de sociedades, valoración de activos o empresas
- Análisis contables para la integración o consolidación de estados financiero

Servicios avanzados para PYMES

- Elaboración de “due diligence”
- Preparación de planes de internacionalización
- Diseño de modelos financieros complejos
- Asesoramiento en estrategias de adopción de tecnologías digitales

El Experto Contable acompaña a la empresa a lo largo de su ciclo de vida

En las fases de madurez empresarial



Servicios Generales

- Cumplimiento fiscal y contable periódico

Servicios avanzados para PYMES

- Asesoramiento en mejoras de eficiencia
- Diseño y seguimiento de planes de financiación
- Asesoramiento en estrategia e-commerce
- Apoyo en procesos de internacionalización

El Experto Contable acompaña a la empresa a lo largo de su ciclo de vida

En situaciones de crisis



Servicios Generales

- Regularización de balances
- Confección de estados financieros que sirvan de base en reestructuraciones societarias
- Asesoramiento en negociación bancaria
- Elaboración de informes justificativos de ERES y reorganización de RRHH

Servicios avanzados para PYMES

- Búsqueda de nuevas fórmulas de financiación
- Diseño de planes de reestructuración
- Asesoramiento en desinversiones y en elaboración de cuadernos de venta

El Experto Contable acompaña a la empresa a lo largo de su ciclo de vida

A lo largo de toda su vida



Servicios Generales

- Planificación, gestión y dirección de la organización contable, fiscal y financiera y de los sistemas de control interno
- Análisis y planificación de inversiones
- Informes sobre la situación económica, financiera y contable de las empresas
- Peritajes
- Trabajos encargados por las Administraciones Públicas o que puedan surtir efecto ante ellas
- Análisis de operaciones vinculadas
- Fijación de bandas salariales y valoración de puestos de trabajo
- Asesoría en licitaciones públicas

Servicios avanzados para PYMES

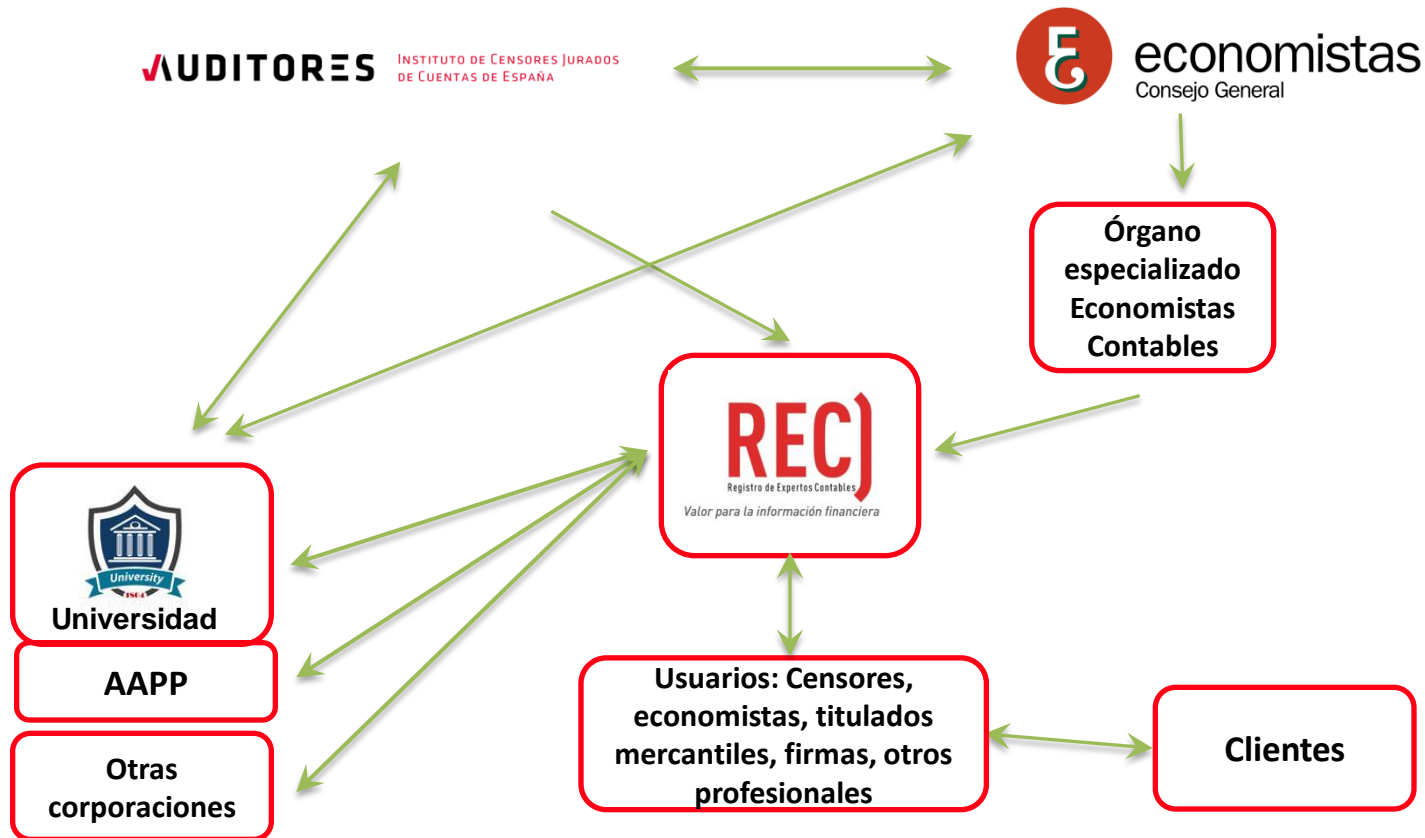
- Elaboración de informes Forensic
- Apoyo en la gestión de riesgos
- Implantación de nuevos modelos financieros, IFRS, IAS 39 y de “reporting”
- Aplicación de novedades en gobierno corporativo
- Justificación de deducciones y bonificaciones fiscales y otro tipo de trabajos de trascendencia tributaria.

Muchas de estas actividades ya se realizan en España por profesionales sin acreditación. El REC contribuirá a mejorar su formación, su rigor y a generar interés social:

1. Diseñando un marco institucional que garantice el buen servicio y evite el intrusismo profesional.
2. Adoptando un sistema de acreditación con estándares internacionales que favorezcan el prestigio y el reconocimiento social como en otros países, lo que influirá en los ingresos generados.
3. Desarrollando un sistema de formación moderno y dinámico, a través de las Corporaciones de las que depende el Registro, que permita responder a las demandas actuales de empresas más internacionales, en crecimiento y con necesidades financieras más complejas. Los servicios de este mercado emergente gozan de mayores niveles de rentabilidad.

- Objetivo: definir y potenciar la figura del experto contable en España para que esté adecuadamente preparado para prestar los servicios explicados en diapositivas anteriores .
- Sistema de acreditación:
 - ✓ **Para auditores de cuentas ejercientes y ejercientes por cuenta ajena** acreditación automática
 - ✓ **Para auditores no ejercientes:** deberán justificar 20 h de FPC en los 12 últimos meses en contabilidad /auditoria
 - ✓ **Para profesionales y/o académicos con experiencia:** La acreditación puede obtenerse a través de méritos profesionales, académicos y publicaciones.
 - ✓ **Examen y requisitos para acceder al examen :** Título que dé acceso a la colegiación y formación práctica mínima de 3 años
- Un proyecto totalmente nuevo. Desaparece el REC-CGE y nace el REC
- Abierto a la posible incorporación de otras instituciones
- Creación del Consejo Directivo: Presidentes CGE y de ICJCE + Francisco Gracia (Presidente), Antonio Fornieles (Vicepresidente), Marcos Antón, Victor Alió, Gustavo Bosquet, Javier Martínez, Francisco Serrano y Ferrán Rodríguez
- Responsables del área en ICJCE y CGE: Álvaro Benitez y Mario Cantalapiedra
- Asistirán también Javier Quintana por parte del ICJCE y Ernesto García por parte del CGE hasta que el Registro se encuentre a pleno rendimiento.
- Marzo 2017: Más de 3.000 solicitudes de inscripción registradas, más de 80 reuniones de trabajo desde febrero 2015 y más de 900 horas-persona dedicadas al proyecto.

El REC trabaja en las bases sobre las que se debe asentar un proyecto coherente con los intereses de los diferentes actores implicados que refleja el siguiente esquema:



Prioridades

1. Diseñar un sistema de acreditación riguroso y abierto, en el que puedan colaborar otras instituciones.
2. Adoptar unas normas propias para la regulación de los trabajos de los expertos contables, siendo prioritarias el diseño de las de carácter ético, de ahí la reciente aprobación por parte del Consejo Directivo de un Código Ético a través del cual el EC deberá cumplir los siguientes principios fundamentales:
 - 1) **Integridad:** Ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales.
 - 2) **Objetividad:** No permitir que prejuicios, conflictos de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales.
 - 3) **Competencia y diligencia profesionales:** Mantener el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente recibe un servicio profesional competente, acorde con las novedades en legislación, técnica y práctica profesional que le sean aplicables.
 - 4) **Confidencialidad:** Respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de las relaciones profesionales que mantenga, y en consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo obligación legal o profesional de revelarla. Tampoco deberá hacer uso de dicha información en provecho propio o de terceros.
 - 5) **Comportamiento profesional:** Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pudiera desacreditar a la profesión de EC. Asimismo, el EC deberá actuar de forma leal con sus clientes, con sus compañeros de profesión y en su caso, con sus superiores y/o empleados.



Prioridades

3. Promover, sobre la base de la experiencia internacional, un sólido sistema de formación teórico-práctico, a través de las Corporaciones de las que depende el Registro.
4. Elaborar un Plan de comunicación que permita trasladar a la sociedad española la transparencia y excelencia que aportan los servicios del experto contable, convencer a sus potenciales miembros de la importancia de la acreditación y consolidarse ante los medios de comunicación y las administraciones públicas como la referencia nacional en este tema.
5. Dotar al REC de un sistema de gestión y gobernanza adecuado. En este sentido, el Consejo Directivo del REC aprobó un Plan de Gobernanza con la siguiente estructura:
 - Título I. Naturaleza y fines del Registro de Expertos Contables
 - Título II. Colaboración con otras organizaciones y registros
 - Título III. Organización del Registro de Expertos Contables
 - Título IV. Acceso al Registro
 - Título V. Derechos y obligaciones de los Expertos Contables Acreditados
 - Título VI. Suspensión y retirada de la acreditación
 - Título VII. Régimen económico
 - Título VIII. Reforma

Tres vías alternativas:**• VÍA 1: Para Auditores de Cuentas**

Los miembros ejercientes del ROAC y ejercientes que se hallen prestando servicios por cuenta ajena (no ejercientes por cuenta ajena, según la denominación del Reglamento de Auditoría actual) de cualquier corporación recibirán la acreditación en caso de que la soliciten . Los miembros del ROAC no ejercientes, para poder recibir la acreditación, deberán justificar un mínimo de 20 horas de formación en contabilidad o auditoría en los 12 últimos meses anteriores a su solicitud.

• VÍA 2: Para profesionales y/o académicos

La acreditación puede obtenerse a través de MÉRITOS profesionales, académicos y publicaciones. Se precisan 50 puntos de acuerdo con los criterios siguientes:

- Experiencia profesional (40 puntos)
- Experiencia Docente (20 puntos)
- Publicaciones (30 puntos)
- Otros méritos (20 puntos)

- **VÍA 3: EXAMEN**

Examen que integrará 3 bloques (preguntas tipo test, preguntas de desarrollo y casos prácticos), con una duración de 3 horas y que comprenderá las siguientes materias:

A.- CONTABILIDAD AVANZADA

A1.- Contabilidad financiera

S1.A.1.- PGC 2007

S2.A.1.- Resolución y consultas posteriores al PGCE

S3.A.1.- Contabilidad de instrumentos financieros complejos

A2.- Contabilidad Internacional

S1.A2.- NIIFs-NICs: principales diferencias con la normativa española

A3.- Sectorial y pública

S1.A3.- Empresas en liquidación

S2.A3.- Especificidades contabilidad constructoras, inmobiliarias, peajes, agrícolas y ganaderas, energía, etc.

S3.A3.- Contabilidad pública

B.- COSTES, PRESUPUESTOS Y APLICACIONES

S1.B1.- Cálculo de costes en empresas industriales y comerciales

S2.B1.- Cálculo de costes en empresas de servicios y de grupos financieros

S3. B1.- Presupuestos y Gestión de tesorería. Negociación bancaria

C.- COMBINACIONES DE NEGOCIOS. CONSOLIDACIÓN

- 1.- Fusiones, escisiones, absorciones
- 2.- Consolidación

D.- ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

- S1.C1.- Formulación y análisis de estados financieros
- S2.C1.- Análisis de patrimonial
- S3.C1.- Análisis financiero y apalancamientos
- S4.C1.- Análisis económico. Rentabilidad del accionista.

E.- FINANZAS

- S1.E.1.- Nuevas fórmulas de financiación no bancaria (crowdfunding; crowlending; ...)
- S2.E.1.- Matemáticas financieras (* Si bien no forma parte del Bloque III, es imprescindible la aplicación práctica de su conocimiento)

F.- OTRAS MATERIAS ECONÓMICAS

- S1.F1.- Deontología. Código de ética de la IFAC
- S2.F1.- Impuesto de sociedades. Ajustes extracontables
- S3.F1.- Economía. Análisis de coyuntura

G.- INGLÉS

- S1.G1.- La terminología inglesa de los estados financieros y otros términos más frecuentes

H.- MATERIAS JURÍDICAS.

- S1.H1.- Actualización jurídica en diversas materias

I.- ENTORNO PROFESIONAL

I1.- Control interno y revisiones contables (no formaría parte del bloque III)

S311.- Introducción a la auditoría. Comprensión de informes de auditoría

S411.- Detección de fraude y protección contra el blanqueo de dinero

I2.- Introducción a las especializaciones del experto contable

S112.- Informes periciales (I)

S212.- Informes periciales (II)

S3.12.- Gestión en situaciones de crisis: EREs, concursos y liquidación de sociedades

S4.12.- Valoración de empresas

REQUISITOS

- Titulación que habilite para la colegiación en un Colegio de Economistas o de Titulares Mercantiles.
- Certificado que acredite al menos tres años de experiencia profesional en el ámbito contable.

El REC mantendrá actualizada en su web la lista de los Expertos Contables Acreditados con sus datos básicos de identificación (legalmente establecidos por la Ley de Protección de Datos) siempre que las personas acreditadas lo autoricen.

Una vez obtenida la acreditación, ésta es permanente mientras esté inscrito como miembro del REC y no se precisa efectuar renovaciones.

Para mantener la acreditación será necesario justificar, al menos, 20 horas anuales de formación continua en contabilidad y materias afines (cursos, seminarios, conferencias, Jornadas, Foros, Congresos...) y deberá estar homologada por el REC.

Expertos contables y Registro de Expertos Contables (REC): una oportunidad profesional de futuro

Marcos Antón Renart

Valencia, 2 de marzo de 2017